

Proceso: Ejecutivo Para Hacer Efectiva la Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Sofia Alejandra Narváez Rodríguez
Radicación: 760013103019-2022-00213-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Rad: 760013103019-2022-00213-00

Santiago De Cali, cinco (05) De Octubre de dos mil veintidós (2022)

Por ser precedente la solicitud presentada el 28 de septiembre de 2022 por el apoderado judicial de la parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO propuesto por Banco Davivienda S.A., contra Sofia Alejandra Narváez Rodríguez, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda a la que se hace referencia en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: LEVARTAR la medida cautelar decretada en auto de fecha 26 de septiembre de 2022 y que hace referencia al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-956359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, propiedad de la demandada SOFIA ALEJANDRA NARVÁEZ RODRÍGUEZ identificada con C.C. No. 36.755.547.

TERCERO: ORDENAR el archivo de la presente demandada, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **167** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **6 OCTUBRE 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8309c92a3a68082556bdf5eeac43be6140f0e71e3b78e724661b41c274f52a29**

Documento generado en 05/10/2022 01:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>